



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7435307

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15268

SANTIAGO, 27 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Gloria Eduvina BAZALAR ALVARADO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6153424.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PRÓRROGASE**, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Gloria Eduvina BAZALAR ALVARADO de nacionalidad PERUANA hasta 07/05/2015.

2.- **PÁGUESE** por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.737.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



msn

N° Int: 5218444
[662]27/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes